COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi e/ Oliva y Gral. Díaz
Asunción - Paraguay

Asunción, 26 de febrero de 2015.-

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

DE: COMISIÓN CONFORMADA SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE DIRECTORIO Nº 6 DE FECHA 05/02/2015 QUE TENDRA A SU CARGO LA REEVALUACION DE LAS OFERTAS CORRESPONDIENTES A LOS LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 17, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICAPARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS".

REF.: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS– ID Nº275435

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Presidencia del Directorio, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado de la Reevaluación de Sobres Ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 8/2014 destinada al "*SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS*", en lo relacionado a los lotes Nos. *2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 17*,** en cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de la COPACO S.A., en reunión de fecha 05/02/2015, según consta en el Acta Nº 6.

1. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** ID 275435

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos para la presente fueron previstos en el rubro 280, FF 30, del Presupuesto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones para el Ejercicio Fiscal 2014 y para el Ejercicio 2015.

c) **Publicación:**
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - en fecha 02/09/2014
Publicación en Prensa Escrita: a partir del 06/09/2014. Diario Última Hora.

d) **Miembros de la Comisión de Reevaluación de Ofertas:** La Comisión está integrada por los siguientes empleados: Abog. Yolanda Gómez de Maciel (Coordinadora), Abog. Roberto E. González S., Lic. Sebastián Della Loggia y Lic. Hugo E. Sosa Ortiz, según lo resuelto por el Directorio en reunión de fecha 5 de febrero del presente año, Acta Nº 6/2015.
El Directorio, en reunión de fecha 10 de febrero del año en curso, según consta en el Acta Nº 7/2015, dispuso que la Abog. Ana Teresa Gaona de Fernández integre la Comisión en reemplazo del Abog. Roberto E. González S.

Lic. SEBASTIÁN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Ana Teresa Gaona de Fernández

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial

Abog. Yolanda M. Gómez de Maciel
Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

2. Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID 275435, de fecha 30/09/2014. Las Empresas que presentaron propuestas son: CENTRAL INALÁMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, TAPITI S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., FIRME S.A. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y C.B.M. S.R.L.

Conforme a las IAO SBE 13.2; 13.3 y 13.4 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones,"Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los oferentes deberá/n presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes."

3. Acto de Apertura de Ofertas

Las Ofertas fueron abiertas en la ciudad de Asunción, a las 09:00 horas del día dos de octubre de 2014, en la oficina de la Gerencia Operativa de Contrataciones (Acta de Apertura Nº 28/2014), en presencia de los integrantes de la Comisión de Trabajo conformada por Memorándum Nº 148/P/2014, y de los representantes de las firmas oferentes. En dicha ocasión se presentaron 7 (siete) ofertas, pertenecientes a los oferentes participantes de la Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación: FIRME S.A. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, C.B.M. S.R.L., TAPITI S.R.L., S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. y CENTRAL INALAMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS S.A. (CIMA S.A.).

4. Verificación de los Documentos Sustanciales y Legales

El Informe Legal es realizado de conformidad a lo dispuesto por la Autoridad Administrativa Competente - Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según la Resolución DNCP Nº 231/2.015, que confirma la Resolución Nº 3620/124 de fecha 12/12/14 y notificada a la Compañía en fecha 30/01/15, por la cual se dispone se anule la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia y retrotraer todo lo actuado a la etapa de evaluación de las ofertas, la realización de una nueva evaluación de las ofertas de los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 17. Sin embargo, en el Memorándum Nº 16/P/15 dictada por la Máxima Autoridad del Directorio, de fecha 10/02/15, se dispone la reevaluación de las ofertas correspondientes a los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, y 17, sin incluir el lote 9, y en cumplimiento a lo resuelto por el Directorio de la Compañía corresponde reevaluar las ofertas de los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, y 17. En cuanto al lote 9 corresponde que la Gerencia Operativa de Contrataciones informe de la situación planteada en la etapa pertinente y evitar que la adjudicación sea objeto de protesta por los oferentes o reparo por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), situación que conllevaría un perjuicios para los intereses de la Compañía, considerando el objeto del llamado.-

Teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/2.003 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios, y toda la normativa aplicable vigente y dando cumplimiento a lo resuelto por el

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial
Mat. C.S.J. Nº 976
Lic. SEBASTIAN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.
Lic. Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

Directorio de la Compañía, y considerando los principios de Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia, Transparencia y Publicidad, que aseguran el acceso de todos los oferentes participantes de éste proceso licitatorio exclusivamente en relación a los lotes objeto de la protesta, se ha solicitado vía nota a través de la G.O.C. a la firmas participantes la presentación de la ampliación del Plazo de Validez de la Oferta y de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso: SECCION I - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DELA SUBASTA (IAO.SBE) B- PLAZOS DE LA SUBASTA: 10.6 Validez de la Oferta "El plazo de validez de la oferta es de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva"; 10.7 Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. *"La garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total de la Oferta. Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma el Lote, la suma de estos corresponde al monto total del Lote, posteriormente se suman los montos de los lotes de acuerdo a la cantidad de lotes ofertados y el resultado de dicha suma, siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la oferta, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13)."* Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *"La validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de 120 (ciento veinte) días.* La fecha de emisión de la garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la etapa competitiva, conforme a lo establecido en el Artículo 16 de la Resolución DNCP 1408/14."

Las empresas **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A** y **TAPITI S.R.L.**, han presentado en la G.O.C. las documentaciones requeridas de carácter sustancial del Pliego de Bases y Condiciones; procediéndose a la verificación del cumplimiento de los requisitos sustanciales y formales de la documentación legal; Al respecto, han sido agregadas en las ofertas originales respectivas, para el análisis pertinente, según detalle:

- La firma **TAPITI S.R.L.** presento la ampliación de la Validez de su Oferta y la ampliación de la Póliza de Mantenimiento de Ofertas Nº 13.1508.1779 Endoso Nº 1, foliados del 1 al 4.
- La firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A,** presento la ampliación de la Validez de su Oferta; la ampliación de la Póliza de Mantenimiento de Ofertas Nº 18.1508.09318 /001 Endoso Nº 1, así también adjunta la Constancia Nº 1337726 – Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE, debidamente foliados y firmados del 1 al 5 (originales), sin que el mismo haya sido requerido, siendo desglosada del Memorando Nº 1/2015, a través del cual la Coordinadora de la Comisión de Trabajo ha requerido los mismos, desde el fs. 12 al 18 del referido documento y se agregan fotocopia de los mismos.-

La nueva evaluación de las Ofertas, ha procedido en base a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 en sus Art. 59 y 60, que dispone: Art. 59 que copiada dice: "***Disconformidades, errores y omisiones, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.***
Así mismo y a los efectos de rectificar disconformidades y omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante

TERESA GAONA de FERNANDEZ
Abogada - Mat. C.S.J. Nº 9757

Lic. SEBASTIÁN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comisión de Reevaluación de LPN Nro. 08/2014

Ing. Ignacio M. Flores de Maciel
Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancia a) Balances y estados financieros, b) folletos y catálogos, c) antecedentes y curriculum, d) certificados de fiel cumplimiento tributario, e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, f) legalizaciones g) traducciones.
Siempre y cuanto una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.-
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la ley, la sustanciación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".

Art. 60 Análisis. Que copiada en la parte pertinente dice: "***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificado que: 1.- La garantía de mantenimiento de ofertas esté debidamente extendida; 2.- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; ...***"; conforme a lo arriba citado, no se ajustan a lo dispuesto al no presentar lo peticionado y que son requisitos de carácter sustancial, por lo que ya no pueden proseguir en el proceso de evaluación de los lotes de referencia, las siguientes empresas: CENTRAL INALÁMBRICA DE MONITOREO DE ALARMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L., SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), FIRME S.A. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y C.B.M. S.R.L.-

La nueva evaluación de la Ofertas, basada en las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Sobre Ofertas, y la presentación de los documentos requeridos, conforme a la SECCION I - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA (IAO.SBE) B- PLAZOS DE LA SUBASTA, son las firmas Oferentes: **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A** y **TAPITI S.R.L.**

	TAPITI S.R.L.	SST
A) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple
D) **Documentos Legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria, de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial

Lic. SEBASTIÁN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple	Cumple

***Documentos sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE.**

A los efectos de la Evaluación de las ofertas, se procederá a la realización de un nuevo análisis, acerca de la capacidad legal de las firmas oferentes, se procedió nuevamente a verificar las documentaciones a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) ya que en la Sección VII – Anexo I in fine habilita válidamente a las empresas la presentación simplificada de las ofertas a través del SIPE. *Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de la IAO.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitaran acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicadores deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

5. Análisis de la Capacidad Financiera de los Oferentes

De conformidad al **Informe Legal** mencionado precedentemente, las ofertas presentadas por las empresas **TAPITI S.R.L. y S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.,** son las únicas que **"CUMPLEN"** con los **Requisitos Legales** indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con las que acreditan la **Capacidad Legal.**

Seguidamente, se analizan los **Requisitos de Calificación Posterior** establecidos en la **Sección II** del PBC, análisis de la **Capacidad financiera de los Oferentes,** cuyo resultado se comenta brevemente a continuación:

1. TAPITI S.R.L.

A efectos de acreditar la capacidad financiera, de conformidad a los requisitos estipulados en la Sección II del PBC, la Firma **TAPITI S.R.L.,** presenta:

- Constancia del SIPE Nro. 1319954, de fecha 01/10/2014, en el que consta que el Proveedor TAPITI S.R.L., con RUC 80026043-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación: 008 – Balance General y Estado de Resultado, que se encuentra en estado **Activo.**(Folio 32)

  Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, **siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".**

A continuación se exponen los ratios obtenidos, correspondientes al promedio de los años 2011, 2012 y 2013:

Ratios Evaluados	Índice Requerido	Índice Obtenido	Resultado
Liquidez	≥ 1	3,47	Cumple
Endeudamiento	≤ 0,80	0,20	Cumple
Rentabilidad	≥ 0	352,03	Cumple

Por lo tanto, la Empresa Oferente **Cumple** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del presente contrato.

2. <u>SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.</u>

A efectos de acreditar la capacidad financiera, de conformidad a los requisitos estipulados en la Sección II del PBC, la firma **SSTSECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, presenta:

- Constancia del SIPE Nro. 1319314, de fecha 25/09/2014, en el que consta que el Proveedor SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., con RUC 80012342-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación: 008 – Balance General y Estado de Resultado, que se encuentra en estado **Activo.** (Folio 55)

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, **siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".**

A continuación se exponen los ratios obtenidos, correspondientes al promedio de los años 2011, 2012 y 2013:

Ratios Evaluados	Índice Requerido	Índice Obtenido	Resultado
Liquidez	≥ 1	2,00	Cumple
Endeudamiento	≤ 0,80	0,46	Cumple
Rentabilidad	≥ 0	115,86	Cumple

Por lo tanto, la Empresa Oferente **Cumple** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Financiera necesaria para ejecutar el Objeto del presente contrato.

A continuación se presenta el detalle del cálculo de los índices, comentados precedentemente.

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial

Abg. TERESA GAONA de FERNANDEZ
Abogada - Mat. C.S.J. Nº 9757
Comisión de Reevaluación de LPN Nro. 08/2014

Lic. SEBASTIAN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

Indices Financieros
TAPITI S.R.L.

INDICES			2011	2012	2013	2011	2012	2013	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez:	AC	≥ 1	6.093.930.193	8.528.528.358	8.678.327.722	4,40	2,88	3,14	3,47
	PC		1.384.164.617	2.962.420.940	2.766.030.450				
b. Endeudamiento:	PT	≤ 0,80	1.384.164.617	2.962.420.940	2.934.898.650	0,17	0,23	0,21	0,20
	AT		8.110.195.146	12.876.129.865	13.803.840.394				
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN	x 100 ≥ 0	3.450.988.526	2.962.181.693	886.799.881	942,89	87,12	26,08	352,03
	Cap.		366.000.000	3.400.000.000	3.400.000.000				

Indices Financieros
SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. - SST

INDICES			2011	2012	2013	2011	2012	2013	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez:	AC	≥ 1	5.697.007.493	9.248.114.332	21.029.142.159	2,20	2,28	1,53	2,00
	PC		2.592.429.488	4.047.765.226	13.764.292.740				
b. Endeudamiento:	PT	≤ 0,80	2.592.429.488	4.047.765.226	13.764.292.740	0,37	0,38	0,63	0,46
	AT		7.032.938.047	10.516.323.247	21.863.594.365				
a. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN	x 100 ≥ 0	82.569.866	1.876.777.194	1.516.353.691	8,26	187,68	151,64	115,86
	Cap.		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000				

6. Análisis de la Experiencia y la Capacidad Técnica de los Oferentes

De conformidad a los señalado en el punto 4.**Verificación de los Documentos Sustanciales y Legales** del presente informe, las ofertas presentadas por las empresas **TAPITI S.R.L. y S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, son las únicas que **"CUMPLEN"** con los **Requisitos Legales** indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, con las que acreditan la **Capacidad Legal; por lo que se analizaron** los **Requisitos de Calificación Posterior** establecidos en la **Sección II** del PBC, análisis de la **Experiencia y Capacidad Técnica de los Oferentes.**.

La planilla presentada a continuación, resume el análisis del cumplimiento por parte de los oferentes de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

	TAPITI S.R.L.	SST S.A.
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Folio 32 **SIPE 015**	Cumple Folio 76
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple Folio 34y 35	Cumple Folio 69 y 68
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple Folio 36 al 37	Cumple Folio 59 y 61
Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o	Cumple Folio 38	Cumple Folio 62 y 63

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial

TERESA GAONA de FERNANDEZ
Abogada - Mat. C.S.J. Nº 97
Comisión de Reevaluación de LPN Nro. 08/2014

Lic. SEBASTIÁN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	**Cumple Folio 43 al 172**	**Cumple** Folio 418 al 674
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	**Cumple** Folio 173	**Cumple** Folio 75
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**Cumple** Folio 180 al 211	**Cumple** Folio 193 al 332
Permiso de Portación **de cada arma** de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	**Cumple** Folio 180 al 211	**Cumple** Folio 193 al 332
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	**Cumple** Folio 212 al 252	**Cumple** Folio 176 al 180
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del *50% (cincuenta por ciento)* como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	**Cumple Folio 258 al 314**	**Cumple** Folio 144
Balance impositivo y contable de los tres últimos años, *2011, 2012 y 2013.*	**Cumple** Folio 32 SIPE	**Cumple** Folio 55
Listado de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación emitidos por el Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional o el listado debidamente aprobado y certificado por dicho Departamento.	**Cumple** Folio 315 al 319	**Cumple** Folio 406 al 417
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	**Cumple** Folio 174 al 179; del 794 al 799	**Cumple** Folio 181 al 192
Currículum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	**Cumple** Folio 801 al 809	**Cumple** Folio 101 al 106
Lista de un mínimo de *3 (tres)* clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	**Cumple** Folio 810 al 814	**Cumple** Folio 143
Cualquier otro documento adicional requerido		
A fin de acreditar la disponibilidad de los vehículos solicitados en las Especificaciones Técnicas, Copias Autenticadas por Escribano Público de: Documentos que acrediten la propiedad de los vehículos (Título de propiedad, Cédula verde); o, Documentos probatorios de la compra de los vehículos, en caso de que los documentos que acrediten la propiedad de los mismos se encuentren en trámite; o Compromiso o Contrato de Alquiler de vehículos; o Contrato Leasing de vehículos.	**Cumple** Folio 815 al 844	**Cumple** Folio 333 al 350
A fin de acreditar que el oferente cuenta con Campo de tiro y/o adiestramiento físico, Copia Autenticada por Escribano Público de: Título de propiedad; o Contrato de alquiler vigente al **momento de la apertura de sobres ofertas.**	**Cumple** Folio 253	**Cumple** Folio 72
A fin de acreditar que el oferente cuenta con un Local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones, Oficinas administrativas y Centro de Capacitación o Instrucción, copia autenticada por Escribano Público de: Título de propiedad; o Compromiso de alquiler; o Contrato de alquiler.	**Cumple** Folio 845 al 873	**Cumple** Folio 107 al 132
Certificado de Origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**Cumple** Folio 874	**Cumple** Folio 78

El análisis de la **Experiencia y la Capacidad Técnica de los Oferentes** se realizó en base a los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones, y presentados por los oferentes objetos de evaluación.

ANA TERESA GAONA de FERNANDEZ
Abogada - Mat. C.S.J. Nº 9757

Lic. SEBASTIÁN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Lic. Hugo Fonseca
Gerente Comercial

Comisión Reevaluación de LPN Nro. 08/2014

Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

Se ha verificado en autos que por Nota GOC N° 926/2014 de fecha 15.10.14, se ha solicitado a la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. el** Balance y estado de resultados del año 2012 y documento que acredite el cambio de denominación de la empresa (Acta de Asamblea y del Registro Público). Plazo de presentación: 2 (dos) días hábiles a partir de la recepción de la nota. Fecha de recepción de la nota: 15/10/14. En fecha 16/10/14, la firma oferente presenta en tiempo y forma lo solicitado por la Comisión, por lo tanto **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las Inspecciones de carácter técnico fueron realizadas "in situ" a las empresas **TAPITI S.R.L. y S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.,** cuyo resultado se detalla a continuación:

Aspectos verificados	TAPITI S.R.L.	S.S.T. S.A.
Local a ser utilizado como Base o Sucursal de Operaciones.	Cumple	Cumple
Oficinas administrativas.	Cumple	Cumple
Centro de Capacitación o Instrucción	Cumple	Cumple
Campo de tiro y/o adiestramiento físico, propio o alquilado eventualmente (en este último caso deberá presentar el contrato de alquiler vigente).	Cumple	Cumple
Sistemas de comunicación - equipos de radio comunicación.	Cumple	Cumple
Sistema de Localización y Posicionamiento (a ser utilizado para ubicar a c/personal de seguridad.)	Cumple	Cumple
Sistema de monitoreo con D.V.R. (Digital Video Recorder) para captación y almacenamiento de las imágenes captadas por los medios de filmación.	Cumple	Cumple
Servicio de Internet con capacidad de un mínimo de 2 Mb, de subida y 4 Mb de bajada para una óptima recepción de señal.	Cumple	Cumple

Por todo lo mencionado precedentemente las Empresas **TAPITI S.R.L. y S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.,** están calificadas para ejecutar la prestación del Servicio solicitado.

7. Empresas que cumplen con los requisitos de calificación

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al art. 63 del Decreto 21909/203. "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como más bajo", **tales condiciones son reunidas por las firmas TAPITI S.R.L. y S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.,** para los LOTES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 17.

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial

ANA TERESA GAONA de FERNANDEZ
Abogada - Mat. C.S.J.

Lic. SEBASTIÁN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

A continuación se presenta un Cuadro Comparativo de Precios:

LOTE Nº	TAPITI S.R.L.	SST S.A.	MEJOR OFERTA
2- Distrito Nº 1	591.665.184	591.665.184	EMPATE
3- Distrito Nº 2	679.059.492	679.059.492	EMPATE
4- Distrito Nº 3	918.180.156	918.180.156	EMPATE
5- Distrito Nº 4	541.089.732	541.089.732	EMPATE
6- Distrito Nº 5	528.816.780	528.816.780	EMPATE
7- Distrito Nº 6	352.544.520	352.544.520	EMPATE
11- Distrito Nº 10	1.270.724.676	1.270.724.676	EMPATE
12- Distrito Nº 11	427.665.876	427.665.876	EMPATE
13- Distrito Nº 12	603.938.136	603.938.136	EMPATE
14- Distrito Nº 13	289.696.116	289.696.116	EMPATE
15- Distrito Nº 14	239.120.664	239.120.664	EMPATE
17- Distrito Nº 16	301.969.068	301.969.068	EMPATE

8. Conclusión

De la comparación de precios en los Lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 17, se evidencia un **empate de precios** entre las firmas **TAPITI S.R.L y S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.; si bien en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Directorio de COPACO S.A. para el presente llamado (publicado en el Portal de Contrataciones y sin observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) SECCIÒN II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Inc (d)** se establece que "En caso de que existan oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, y cuyos precios *unitarios sean iguales, se analizará* el índice de liquidez de los mismos, y el que posea el mayor índice, será considerado como la mejor oferta para la adjudicación (en caso de consorcios se considerará el de la empresa líder).

De persistir el empate habiendo aplicado el criterio anterior, se procederá a evaluar la cantidad de contratos presentados por los oferentes en los cuales se hayan realizado servicios similares a los solicitados en este llamado, en los últimos tres años. Aquel que presente el mayor número de contratos será considerado para la adjudicación (en caso de consorcios se considerará el de la empresa líder)".

NO OBSTANTE, en la presente reevaluación se realiza de conformidad al Criterio de Desempate **establecido**, en las instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) 10.13 y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones Estándar publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, concordante con el inciso c) última parte del Articulo 18º de la Resolución DNCP Nº 1408/14: "En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio".

Lic. TERESA GAONA de FERNANDEZ
Abogado - Mat. C.S.J. Nº 97
Comisión de Evaluación de LPN Nro. 08/2014

Lic. SEBASTIAN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Lic. Hugo E. Sosa G.
Gerente Comercial

Lic. Gerardo G. Gómez de Maciel
Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

Por tanto, conforme al Acta de Sesión Virtual SBE ID 275435, **la empresa que ha ingresado primero el mejor precio en los Lotes** Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 17, objeto de la presente reevaluación es la Firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, esta Comisión de Reevaluación recomienda al Directorio de la Compañía adjudicar los **Lotes Nos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la Licitación Pública Nacional Nº 8/2014 destinada al "*SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS,*** a la empresa **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, por un monto total de **Gs. 6.744.470.400.- (Guaraníes seis mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos), IVA incluido**, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº	*Monto Total a ser adjudicado Gs. IVA Incluido*
2- Distrito Nº 1	591.665.184
3- Distrito Nº 2	679.059.492
4- Distrito Nº 3	918.180.156
5- Distrito Nº 4	541.089.732
6- Distrito Nº 5	528.816.780
7- Distrito Nº 6	352.544.520
11- Distrito Nº 10	1.270.724.676
12- Distrito Nº 11	427.665.876
13- Distrito Nº 12	603.938.136
14- Distrito Nº 13	289.696.116
15- Distrito Nº 14	239.120.664
17- Distrito Nº 16	301.969.068
TOTAL	6.744.470.400

9. Observación

Teniendo en cuenta lo señalado en el punto **4.Verificación de los Documentos Sustanciales y Legales**, donde se observa que no se ha incluido como objeto de reevaluación al Lote 9, ES CRITERIO de esta Comisión, que la Gerencia Operativa de Contrataciones remita al Directorio de la Compañía, un informe pormenorizado acerca de la situación que afecta a dicho Lote, a fin de que la misma sea comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de precautelar los intereses de la Compañía

Atentamente,

Abog. YOLANDA GOMEZ DE MACIEL
Coordinadora

Abog. ANA TERESA GAONA DE FERNANDEZ

Lic. SEBASTIAN DELLA LOGGIA

Lic. HUGO E. SOSA ORTIZ

Documentos que se adjuntan al presente Informe:
Memorándum N° 01/2015 ID 237012, 19 hojas (incluye original Póliza N° 18.1508.09318/001)
Nota de la Empresa Tapiti SRL, 4 hojas
Original Póliza N° 13.1508.0001779.0000
Informe Legal, 3 hojas
Informe Técnico, 6 hojas
Informe Financiero, 2 hojas
Memorándum N° 02/CCE/15, 4 hojas
Fotocopia del Expediente N° 610/2015, 16 hojas
Un CD
Fotocopia del Expediente N° 6874/14, 235 hojas.
Carpeta de la empresa CBM S.R.L. (anillado), foliado del 1 al 175.
Oferta anillada de la empresa Watchman S.R.L..., foliada del 1 al 263.
Bibliorato con la oferta de la empresa Watchman SRL, foliado del 1 al 263
Dos Biblioratos conteniendo la oferta de la empresa S.S.T. (Bibliorato 1 foliado del 1 al 180) y el Bibliorato 2, foliado del 181 al 674.
erta de la empresa Firme S.A. foliado del 1 al 131 (Bibliorato).
bibliorato con la oferta de la empresa S.I.T. S.A., con 204 fs.
Carpeta con la oferta de la empresa S.T. Seguridad Total, con 27 fs. Adjunto original Póliza N° 18.1508.09342/000
Biblioratos con la oferta de la empresa Tapiti S.R.L. El Bibliorato 1 está foliado del 1 al 486 y el Bibliorato 2, foliado del 487 al 878.

ANA FERNANDA GOMEZ de FERNANDEZ
Abogado - Mat. C.S.J. N° 9767

Lic. SEBASTIAN DELLA LOGGIA G.
Secretario Ejecutivo
COPACO S.A.

Lic. Hugo E. Sosa O.
Gerente Comercial

Ing. Yolanda M. Flores de Maciel
Gerente Administrativo Financiero
COPACO S.A.

Asunción, 27 FEB 2015

- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Gerencia Comercial
- [ ] Geia. Administrativa Financiera
- [ ] Geia. Talento Humano
- [ ] Geia. Técnica
- [ ] Asesoría de Directorio ( )
- [x] GOC

- [ ] Para su atención, de conformidad a las disposiciones vigentes.
- [ ] Para su conocimiento.
- [ ] Para su dictamen al respecto.
- [ ] Para su atención y fines consiguientes.
- [x] A efectos de verificar forma.
- [ ] A efectos de su análisis y pronunciamiento.

OBS.

Lic. Aníbal Fernando Sarubbi Volta
Secretaria Ejecutiva

Foliado del al